



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N°090/2021

VISTO:

El Concurso de Precios N°03/2021, convocado mediante Decreto N°072/2021, para la **CONSTRUCCIÓN DE UNA FUENTE SECA DE AGUAS DANZANTES EN LA PLAZA 25 DE MAYO**, ubicada entre las calles 25 de Mayo, Córdoba, Pasaje Intendente Dr. Juan Pérez Crespo y Avenida Santa Fe de nuestra ciudad.-

Que la convocatoria se ha realizado en tiempo y forma.-

Y CONSIDERANDO:

Que la apertura de sobres se realizó el día 07 de octubre ppdo., y las ofertas fueron formuladas por las proponentes, la **razón social DOS SOLES S.R.L.**, CUIT N°30-71015437-2, con domicilio social en calle Rivadavia 555 de la ciudad de Bell Ville, Córdoba; y **la razón social AQUAMOV S.R.L.**, CUIT N°30-71670253-3, con domicilio en Santiago Derqui 105, Paseo de las Flores, Local 4, de la ciudad de Villa Allende, Córdoba.-

El dictamen presentado con fecha 02/11/2021 por la Comisión de Preadjudicación creada por el Decreto N°072/2021, conformada por el Secretario de Gobierno Municipal, Dr. Maximiliano PUNSCHKE; el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Ingeniero Fabián VELEZ; la Fiscal de Estado Municipal, Dra. Cecilia DI GIUSTO; el Secretario de Economía, Hacienda y Finanzas CPN Marcelo BOLATTI, el Concejal Prof. Daniel ALVARADO del Bloque Hacemos por Córdoba, la Concejal Vanesa SILVA del Bloque UCR por CORDOBA CAMBIA, la Presidenta del Tribunal de Cuentas, CPN Evangelina TRAVERSO; y la Tribuno de cuentas CPN Melina CUAYATO.-



MUNICIPALIDAD
CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER

Que en dicho Dictamen, luego de realizar un detalle pormenorizado y comparativo de cada una de las ofertas -a las que me remito *brevitatis causae*-, la Comisión de Preadjudicación concluye en no adjudicar a ninguno de los proponentes y en consecuencia, declarar desierto el llamado a Concurso de Precios N°03/2021.-

Que asimismo, por cuestiones de índole técnica, se considera oportuno avanzar en una primera instancia con la realización de la obra civil en la Plaza 25 de Mayo, dentro del marco del "PROYECTO PLAZA 25 DE MAYO, MUNICIPALIDAD DE CORRAL DE BUSTOS IFFLINGER, PROVINCIA DE CORDOBA, "ARGENTINA HACE", de la Secretaría de Obras Públicas de la Nación; y postergar la construcción de la fuente de aguas danzantes para cuando la obra civil del resto del proyecto, se encuentre con un grado de avance considerable o terminada.-

Que en razón de lo expuesto, corresponde declarar desierto el llamado a Concurso de Precios conforme al artículo 14° de la Ordenanza de Régimen de Contrataciones N°1510/2020 (por remisión del artículo 27°).-

POR TODO ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER**

DECRETA:

ARTÍCULO N° 1.- DECLÁRESE DESIERTO el Concurso de Precios N°03/2021 dispuesto por el Decreto N°072/2021 para la contratación de la **CONSTRUCCIÓN DE UNA FUENTE SECA DE AGUAS DANZANTES EN LA PLAZA 25 DE MAYO, ubicada entre las calles 25 de Mayo, Córdoba, Pasaje Intendente Dr. Juan Pérez Crespo y Avenida Santa Fe de nuestra ciudad.-**



MUNICIPALIDAD
**CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER**

ARTÍCULO N° 2.- NOTIFÍQUESE, con copia o escaneado del presente Decreto, a ambos oferentes.-

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 09 de Noviembre de 2021.-